



CIRCULAR 270922-FADIA

Comunicado del Servicio de Industria

Secretaría General de Industria y Minas
Consejería de Política Industrial y Energía



El próximo 2 de enero de 2023 finaliza el plazo de 3 años otorgado por la disposición transitoria primera del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, para regularizar aquellas instalaciones frigoríficas existentes que no estén inscritas en los registros del órgano competente en materia de Industria de las respectivas Comunidades Autónomas.

Este procedimiento transitorio supone una oportunidad para regularizar la situación administrativa de instalaciones frigoríficas no legalizadas en su momento sin tener que adaptarse a los requisitos técnicos del actual Reglamento, estableciendo además la mencionada disposición transitoria que la no presentación de la documentación en el plazo previsto en la misma será considerada una infracción grave de las previstas en el artículo 31.2 c) de la ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, sancionables con multas de hasta 6.000.000 euros.

Este trámite de regularización se realiza, en Andalucía, a través del tramitador electrónico PUES, aportando la documentación indicada en la referida disposición transitoria. Puede encontrar información sobre el uso del tramitador PUES y la realización de los correspondientes trámites en la siguiente sección de la página web de la Consejería de Política Industrial y Energía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/areas/industria/instalaciones/paginas/instalaciones-liberalizadas.html>

Puede encontrar además respuestas a consultas sobre la aplicación de esta disposición transitoria en la Guía de aplicación del Reglamento de Instalaciones Frigoríficas elaborada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/instalaciones-frigorificas/Paginas/reglamento-seguridad-rd-5522019.aspx>

Como dato informativo, se han regularizado hasta la fecha en Andalucía, acogiéndose a este trámite, 572 instalaciones frigoríficas existentes.